

ciudad marañeña.

EL LOG VARTO, VEINTE  
MARAÑEÑAS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y DOS.

Dho memorial contiene. Entendido por esta Ciudad  
A quien se confirió largamente sobre el asunto  
y reflexionados los motivos expuestos por dho. parte  
dho. Acuerdo permite el que se faga que dho.  
deba, para parte de los ganados que previam.  
estubieren resueltos o se resueltaren para  
su consumo en la Carniveria Publica desta  
Ciudad, mediante a que de presente y de mucho  
tiempo a esta parte an cesado las razones por  
que se prohibio la entrada de ganados en dho.  
sitio, a causa de hallarse en el la Jepua que  
a tiempo no existen, ni menos ay a pariencia  
de que en muchos años pueda repetirse este  
motivo, de extirpando como esta Ciudad reserva  
para qualquier evento en que subcesa nati-  
ficar confirmas y obedere a qualquiera  
dho. que en el asunto aya o quepan o cu-  
xix, que desde ahora para entorres las  
obedere y da el mas de vido cumplimiento. Con  
la circunstancia de que dho. parte se nos

